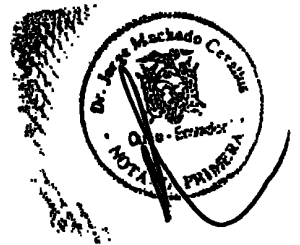




NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 02



1	
2	
3	
4	Escritura Número Un Mil Tres
5	cientos Treinta y Cuatro. -
6	AUMENTO DE CAPITAL En el Distrito Metropolitano
7	de la ciudad de Quito Capi-
8	ENCHAPES DECORATIVOS tal de la República del
9	S.A. ENDESA Ecuador, el día de hoy,
10	miércoles quince de noviembre
11	AUMENTO POR: de mil novecientos noventa
12	S/ 17.174.855.000 y cinco, ante mí, Doctor
13	DI 4 COPIAS Jorge Machado Cevallos
14	IMC Notario Primero de este
15	Cantón, comparece el señor INGENIERO MANUEL FRANCISCO
16	DURINI TERAN, a nombre y en representación de la
17	Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA en su
18	calidad de Gerente General, Representante Legal,
19	debidamente autorizado por la Junta General de
20	Accionistas, como consta de los documentos que se
21	agregan. - El compareciente es ecuatoriano,
22	domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad,
23	de estado civil casado, hábil en derecho para
24	obligarse y contratar, a quien conozco de que doy fe,
25	y, dice que eleve a escritura pública el contenido de
26	la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro
27	de escrituras públicas sírvase incorporar una de la
28	que conste el aumento de capital y reforma de.

9

1

1 estatutos que se opera en la Compañía ENCHAPES
2 DECORATIVOS S.A. ENDESA, arreglada a las siguientes
3 cláusulas: PRIMERA. -- COMPARECIENTE: Comparece al
4 otorgamiento de la presente escritura el señor
5 INGENIERO MANUEL FRANCISCO DURINI TERAN a nombre y
6 en representación de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS
7 S.A. ENDESA en su calidad de Gerente General,
8 Representante Legal, como consta del documento que se
9 agrega. Comparece además autorizado por la Junta
10 General de Accionistas de la Compañía, como consta de
11 la copia del acta de la Junta General que también se
12 agrega. El compareciente es de nacionalidad
13 ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz
14 de obligarse y de contratar, domiciliado en Quito.
15 SEGUNDA. -- ANTECEDENTES: A) ENCHAPES DECORATIVOS
16 S.A. ENDESA, se constituyó mediante escritura pública
17 otorgada en Quito el trece de enero de mil
18 novecientos setenta y cinco ante el Notario Primero
19 de este Cantón. Esta escritura fue aprobada mediante
20 Resolución Número cuatro mil cuatrocientos
21 veintisiete de treinta de enero de mil novecientos
22 setenta y cinco y se encuentra inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número
24 diez, tomo siete, con fecha treinta y uno de enero de
25 mil novecientos setenta y cinco. B) ENCHAPES
26 DECORATIVOS S.A. ENDESA ha incrementado su capital
27 social en once ocasiones, siendo su capital actual el
28 de siete mil ochocientos veinticinco millones ciento



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

03

3-



1 ~~cuarenta y cinco mil sucres (S/ 7.825.145.000). - C)~~

2 ~~La Junta General de Accionistas de la Compañía~~

3 ~~celebrada en Quito el dieciocho de julio de mil~~

4 ~~novecientos noventa y cinco, acordó aumentar el~~

5 ~~capital social de la Compañía en la cantidad de hasta~~

6 ~~DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES~~

7 ~~OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES~~

8 ~~(S/ 17.174.855.000), la reforma de los estatutos~~

9 ~~sociales, todo de conformidad con los términos de la~~

10 ~~presente escritura y del Acta de la Junta General que~~

11 ~~en copia certificada se agrega. - TERCERA. - AUMENTO~~

12 ~~DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos~~

13 ~~antecedentes, el compareciente declara que se aumenta~~

14 ~~el capital social de la Compañía en la suma de~~

15 ~~DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES~~

16 ~~OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES~~

17 ~~(S/ 17.174.855.000), aumento que se realiza en parte~~

18 ~~mediante la capitalización de la Reserva Legal, en~~

19 ~~parte mediante la capitalización de las Utilidades no~~

20 ~~Distribuidas, en parte mediante la capitalización de~~

21 ~~la Reserva por Revalorización del Patrimonio y en~~

22 ~~parte mediante nuevos aportes de capital fresco,~~

23 ~~numerario, todo en las cantidades que se hacen~~

24 ~~constar en el cuadro de suscripción y pago del~~

25 ~~aumento de capital que a continuación se detalla:~~

26 ~~=====~~

27 ~~=====~~

28 ~~=====~~

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO CON RESERVA LEGAL	PAGO CON UTILIDADES NO DISTRIB.	PAGO CON RESERVA REV. PATRIM.	PAGO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
ACOSTA ANDRADE JUAN	1'252.000	2'743.000	87.590	185.962	1'434.467	1'039.981	4'000.000
ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. ADINSA	361'284.000	792'957.000	25'254.632	53'662.190	413'937.624	308'102.954	1.154'241.000
AGUAYO MARGARITA DURINI DE	68'722.000	194'730.000	6'202.168	13'178.045	101'652.367	73'697.420	283'452.000
AGUIRRE MONICA CAVALOS DE	99'004.000	217'297.000	6'920.660	14'705.250	113'432.869	82'238.221	316'301.000
ARTETA ALEGRIA DURINI DE	271'753.000	598'451.000	18'995.531	30'363.983	311'358.353	225'733.333	868'204.000
ARTETA CARDENAS ALEJANDRO	4'933.000	10'827.000	344.731	732.708	5'651.957	1'027.524	15'760.000
ARTETA CARDENAS CATON	32'504.000	71'560.000	2'278.869	4'842.733	37'353.715	27'082.693	109'164.000
ARTETA CARDENAS DIEGO	14'816.000	33'519.000	1'036.042	2'200.648	16'975.388	12'306.392	47'335.000
ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE	817'981.000	1.795'328.000	57'177.539	121'496.252	937'193.764	679'460.445	2.613'309.000
ARTETA MURTIÑO ELENA	2'424.000	5'320.000	169.176	360.041	2'777.274	2'013.509	7'744.000
ARTETA MURTIÑO LEOPOLDO	2'426.000	5'325.000	169.926	360.338	2'779.666	2'015.170	7'751.000
ARTETA VERONICA MURTIÑO DE	4'955.000	10'875.000	345.984	735.975	5'677.143	4'115.898	18'830.000
BARRA CASTELLS NEGUEL	144'967.000	318'222.000	10'135.112	21'535.191	166'117.443	129'434.254	468'209.000
BORJA PEÑA JOAQUEN	26'729.000	45'497.000	1'449.374	3'078.917	23'750.950	17'218.559	66'226.000
BORJA YOLANDA DURINI DE	568'025.000	1.097'608.000	34'957.171	74'279.009	572'970.955	413'400.865	1.591'696.000
COCO DURINI ARIANA	25'078.000	50'652.000	1'612.919	3'423.819	26'441.894	19'169.868	76'730.000
CORO FLORENCIA DURINI DE	47'262.000	103'732.000	3'303.668	7'019.914	54'449.976	39'252.442	150'994.000

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

-6-



1 El aumento de capital queda en esta forma
2 integralmente suscrito y pagado. El compareciente
3 declara que todos los accionistas suscriptores del
4 presente aumento de capital, tanto las personas
5 naturales como las personas jurídicas, son de
6 nacionalidad ecuatoriana. La Junta General acordó y
7 autorizó, que de ser necesario en la distribución del
8 aumento de capital, se negocien las fracciones de
9 acción entre los accionistas, atendiendo al valor
10 nominal de un mil sucres (S/.1.000,00) que tienen las
11 mismas, no obstante, el aumento de capital se lo
12 realiza respetando el derecho de atribución de cada
13 accionista. Como resultado del aumento de capital
14 acordado, la compañía emitirá DIECISIETE MILLONES
15 CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y
16 CINCO (17.174.855) acciones ordinarias y nominativas
17 de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, que
18 estarán numeradas del SIETE MILLONES OCHOCIENTOS
19 VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (7.825.146) al
20 VEINTICINCO MILLONES (25.000.000) inclusive y que
21 serán entregadas con los respectivos títulos de
22 acción a cada uno de los accionistas suscriptores del
23 aumento, con sujeción a la cantidad suscrita y pagada
24 por cada uno de ellos. A continuación, el
25 compareciente declara la siguiente reforma a los
26 estatutos sociales: A) La primera parte del artículo
27 cuatro (4) de los Estatutos Sociales, dirá: ARTICULO
28 CUARTO: El capital social de la Compañía es de

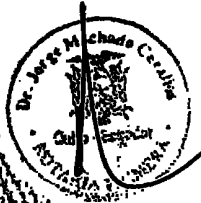


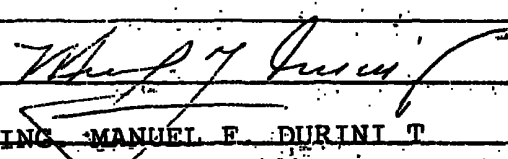
NOTARIA PRIMERA

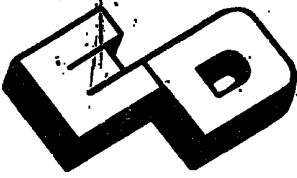
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 06

-9-



1 VEINTICINCO MIL MILLONES DE SUCRES
 2 (S/.25.000.000.000), dividido en veinticinco millones
 3 (25.000.000) de acciones ordinarias y nominativas de
 4 UN MIL SUCRES (S/.1.000.00) de valor cada una,
 5 numeradas del cero cero uno (001) al veinticinco
 6 millones (25.000.000) inclusive. El resto de este
 7 Artículo permanecerá igual. CUARTA: PETICION FINAL AL
 8 NOTARIO.- La cuantía de esta escritura corresponde
 9 al valor del aumento del capital social.- Por Ley se
 10 halla exonerada de toda clase de impuestos.- Usted
 11 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
 12 necesarias para la plena eficacia de esta escritura".
 13 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 14 pública con todo su valor legal, la misma que se
 15 encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando
 16 páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
 17 bajo el número doscientos diez).- Para la
 18 celebración de esta escritura pública se observaron
 19 todos los preceptos legales del caso y, leída que le
 20 fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica
 21 y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL
 22 DOY FE.
 23
 24 
 25 INC MANUEL F. DURINI T C.C. No. 170155157-2
 26
 27
 28 El Notario.- (firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.



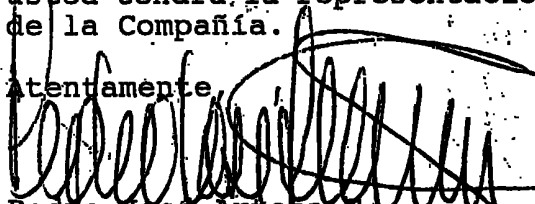
Quito, 23 de marzo de 1995

Ingeniero
Manuel F. Durini Terán
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de dos (2) años. En esta calidad, y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Pedro José Arteta C.
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 23 de marzo de 1995


ING. MANUEL F. DURINI TERÁN

El Sr. DURINI TERÁN se constituyó mediante escritura pública de 23 de marzo de 1975 otorgada ante el Notario Fructo Solís en Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil

del Cantón Quito bajo el NO 10, tomo 7 el 31 de marzo de 1975.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 305 del Registro de Comercio en el Tomo 126. Quito, a 21 JUN. 1995

REGISTRO MERCANTIL



0000 07



[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ESPACIO
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. "ENDESA", CELEBRADA EN QUITO EL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, a las 15h00, se reunieron en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Morán Valverde s/n y Panamericana Sur, los Accionistas que representan el setenta y tres punto cuarenta y ocho por ciento (73.48%) del capital social de la Compañía equivalente a cinco mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos dieciseis mil quinientos cuarenta y seis sucres (S/. 5.749'916.546,00), datos que han sido tomados de la Lista de Asistentes a la Junta General, cuya elaboración comenzó a las 15h00 y concluyó a las 15h50.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor Pedro José Arteta Cárdenas y actúa como Secretario el Gerente General señor ingeniero Manuel Francisco Durini Terán.

El Presidente dispuso que por secretaría se dé lectura a la Convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía publicada en el Diario La Hora el día 7 de julio de 1995, cuyo texto es el siguiente: "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: Se convoca a los señores Accionistas de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA a la Junta General que tendrá lugar el día martes 18 de julio de 1995, a partir de las 15h00, en las instalaciones de la Compañía ubicadas en la Av. Morán Valverde S/N y Panamericana Sur, de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver sobre: 1. Aumento de capital y reforma de estatutos; 2. Autorización para rendir garantías; 3. Autorización para realizar nuevas inversiones en otras Compañías; 4. Autorización para venta de activos.- Quito, 30 de junio de 1995. PEDRO JOSE ARTETA CARDENAS, PRESIDENTE."

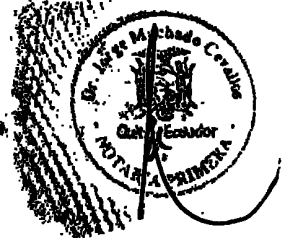
La Junta General procede de acuerdo con el orden del día, en la siguiente forma:

1. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** La Junta General de Accionistas, previa explicación detallada de las razones de orden económico, operativo y legal que dieron el Presidente y el Gerente General de la Compañía respecto del propósito de modernización y ampliación de la planta industrial, acordado por el Directorio, consistente en la adquisición de un nuevo torno, nuevo caldero destinado a generar la energía eléctrica que la industria necesita, inversiones que se hallan prácticamente concluidas y, además, para conseguir una producción homogénea en calidad con la de la



ENCHAPÉS DECORATIVOS
E N D E S A

0000 08



Compañía filial BOTROSA, para de este modo acceder con el debido éxito al mercado externo de exportación, explicación que se dió a los accionistas con el auxilio de la proyección de los estudios del caso en la pantalla instalada en la sala de sesiones, especialmente en relación con la programación financiera relativa al período 1995 a 1999, expresada en los cuadros de supuestos básicos, estado proforma de pérdidas y ganancias, flujo de caja, activos, pasivos y patrimonio, índices financieros, cuadro comparativo de efectos que se derivarán del aumento de capital propuesto y la evolución de pasivos y patrimonio, material que, se dejó constancia que se hallaba en las respectivas carpetas entregadas en la misma Junta a los señores accionistas, para su examen.

Con todas estas consideraciones previas, la Junta General acordó con el voto favorable de todo el capital concurrente aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de hasta DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 17.174'855.000) que será pagada de la siguiente forma: DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 10.674'855.000) mediante la capitalización de: Reserva Legal QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS SUCRES (S/. 546'987.862), Utilidades no distribuidas UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE SUCRES (S/. 1.162'283.467), Reserva Revalorización de Patrimonio OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN SUCRES (S/. 8.965'583.671) y SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 6.500'000.000) mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario. El cuadro de suscripción y pago del aumento de capital se hará constar en la escritura pública en la que se instrumente este acuerdo, cuadro que la Junta General lo declara parte integrante de esta acta y que se elaborará luego de transcurrido el plazo previsto en el Art. 194 de la Ley de Compañías. Si una vez transcurrido el plazo que queda indicado, el aumento de capital no fuere suscrito por los actuales accionistas, la Gerencia General de la Compañía, queda en absoluta libertad para colocar discrecionalmente el remanente de acciones no suscritas. Igualmente se autorizó a la Gerencia General para que negocie las fracciones de acción entre los accionistas, atendiendo el valor nominal de un mil sucres (S/. 1.000) que tienen las acciones. Para la suscripción del aumento de capital decretado, en la parte en numerario, los interesados deberán cancelar el CIENTO POR CIENTO (100%) de su participación al contado al momento de hacerlo. Como resultado del aumento de capital acordado, la compañía emitirá hasta DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 17.174'855.000) de acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, con la numeración correspondiente, que serán entregadas a los



ENCHAPES DECORATIVOS
E N D E S A

accionistas con relación a la cantidad suscrita y pagada por cada uno. A continuación, la Junta General aprueba la reforma de la primera parte del artículo cuatro (4) de los Estatutos Sociales, el mismo que en lugar de decir: ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 7'825'145.000,00), dividido en siete millones ochocientos veinticinco mil ciento cuarenta y cinco (7'825'145) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, numeradas del cero cero uno (001) al siete millones ochocientos veinticinco mil ciento cuarenta y cinco (7'825'145) inclusive la cifra a la que se alcanza por el presente aumento de capital es la de veinte y cinco mil millones (S/ 25.000'000,00) de sucres dividido en veinticinco millones de acciones (25'000,00) de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una numeradas del cero cero uno (001) al veinte y cinco millones inclusive.

El resto de este Artículo permanecerá igual.

Finalmente, la Junta General autorizó al Gerente General de la Compañía para que ejecute los acuerdos relativos al aumento de capital y a la reforma de estatutos, en forma discrecional, atendida la conveniencia de la Compañía y la mejor tutela de sus intereses.

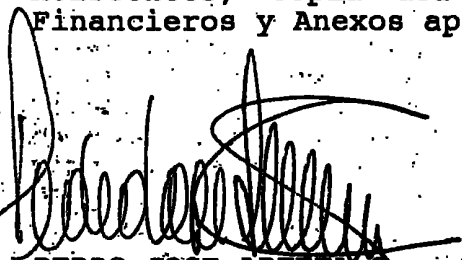
2. **AUTORIZACION PARA RENDIR GARANTIAS:** La Junta General, atendidas las explicaciones hechas por el Presidente y el Gerente General, quienes, como en el caso de la aprobación del aumento de capital, pidieron de manera expresa y enfática a los accionistas concurrentes se dignen dar a conocer sus criterios sobre tan importantes resoluciones sometidas a su decisión, para el futuro de la Compañía, se pronunció favorablemente con el voto unánime de todos los concurrentes para autorizar a los representantes legales de la Compañía, para que a nombre de ella presenten y entreguen las garantías que sean requeridas para la obtención de una línea de crédito que instituciones bancarias y financieras nacionales o extranjeras, se hallen en disposición de conceder a favor de la Compañía denominada PANINVEST, domiciliada en Panamá, la misma que entregará los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos de modernización y ampliación de la planta industrial de ENDESA y sus proyectos conexos, singularmente de forestación y adquisición de tierras para el objeto.

3. **AUTORIZACION PARA REALIZAR NUEVAS INVERSIONES EN OTRAS COMPAÑIAS:** Una vez que los Administradores de la Compañía expusieron a la Junta los motivos, alcance y propósito de invertir en los aumentos de capital de SETRAFOR, empresa destinada y consagrada al aprovisionamiento de materia prima para la industria, y de MADEROTECNIA C.A., compañía que es de propiedad de ENDESA en alto porcentaje, la Junta General, con el voto favorable de todos los concurrentes, autorizó las inversiones de capital en las mencionadas empresas, hasta la cantidad de QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 500.000) en cada una de ellas o su equivalente en sucres.

0000 09

4. **AUTORIZACION PARA VENTA DE ACTIVOS:** Escuchadas las explicaciones al respecto, facilitadas por la Gerencia General y previa absolucion de algunas inquietudes que manifestaron algunos accionistas, en demanda de la suficiente informacion, la Junta General dio su voto unanime y favorable para que se proceda a la venta del vuelo forestal correspondiente a la propiedad Rio Silanche de aproximadamente 2.500 Has. de superficie, cuyo valor asciende a la suma de US\$ 2'500.000, valor que Endesa destinara a los mismos proyectos que han sido conocidos y aprobados por la Junta.

Por no haber otro asunto de que tratar la Presidencia ordena un receso de una hora para la redaccion del Acta. La Junta General se reinstala a las 18h00, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada unanimente y sin observaciones por lo que la Presidencia declara clausurada la Junta General siendo las 18h15. -- Para constancia firman el Presidente y el Secretario. Se incorporan al Expediente de la Junta: Lista de Asistentes, copia del Acta, copia de Informes y Estados Financieros y Anexos aprobados.


PEDRO JOSE ARTETA C.
PRESIDENTE


ING. MANUEL F. DURINI T.
SECRETARIO

1 Se otorgó ante mi; y, en fe de ello, confiero esta

2 TERCERA-- COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
3 firmada en Quito, a quince de noviembre de mil
4 novecientos noventa y cinco.



5
6
7
8 *Jorge Machado Cevallos*
9
10 Dr. Jorge Machado Cevallos
11 NOTARIO ABOGADO
12

13
14
15 RAZON: Mediante Resolución 95.1.1.1.0940, dictada por
16 la Intendencia de Compañías de Quito, el 28 de
17 Marzo de 1.996; se aprueba el aumento de capital y la
18 reforma de estatutos de la compañía ENCHAPES
19 DECORATIVOS S.A. ENDESA. Dando cumplimiento a lo
20 dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo,
21 tomé nota de este particular, al margen de las
22 respectivas escrituras matrices otorgadas en esta
23 Notaría, el 13 de enero de 1.975 y el 15 de noviembre
24 de 1.995.

25 Quito, 9 de Abril de 1.996.



26 *Jorge Machado Cevallos*
27 Dr. Jorge Machado Cevallos
28 NOTARIO ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número NOVECIENTOS CUARENTA DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO 28 DE MARZO DE 1996, bajo el número 70 del Registro Industrial, tomo 28.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 10 del Registro Industrial de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, a fs 70 vta. tomo 7.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA." .- Otorgada el 15 de noviembre de 1995, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10331.- Quito, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp

Dr. Julio César Almeida M.
Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTE DEL
CANTON QUITO

